# DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4714
# SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# APOYO INSTITUCIONAL (ACCION POPULAR 2010-00167)

## 1. DATOS GENERALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA | | | | **SOLICITANTE:** |
| **COE:** | 27 | **MOVIL:** | 20 | Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE. |
| **FECHA:** | 24 de Agosto de 2010 | **HORA:** | 10:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Diagonal 49D Sur # 16I-30<br>Diagonal 49D Sur # 16I-24 | **ÁREA DIRECTA:** | 0.02 Ha. | | | | |
| **BARRIO:** | SOCORRO IV | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 5 | | | | |
| **UPZ:** | 62 TUNJUELITO | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 5 | **NIÑOS** | 0 |
| **LOCALIDAD:** | 18 RAFAEL URIBE URIBE | **PREDIOS EVALUADOS** | 2 | | | | |
| **CHIP:** | AAA0009FCOE<br>AAA0009FCPP | **DOCUMENTO REMISORIO** | | CR- 9652 | | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

## 3. ANTECEDENTES

El Barrio El Socorro IV de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante Acto Administrativo № 674 del 25 de Febrero de 2010 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE) emitió el Concepto Técnico No. CT-5064 del 25 de Octubre de 2007, el cual fue modificado por el Concepto Técnico No. CT-5289 del 15 de Julio de 2008, en el cual se definen la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo. Para este caso, los predios de la Diagonal 49D Sur # 16I-30 y la Diagonal 49D Sur # 16I-24 corresponden a los lotes 6 y 7 respectivamente de la Manzana 12, para los cuales se definió una condición de Amenaza y Riesgo medio por Fenómenos de Remoción en Masa media. **(Figura 1).**

Adicionalmente el CT-5289 recomienda entre otros *"Para los predios en riesgo medio, cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente..."*

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – DPAE ha emitido Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales para los predios en comento ubicados en el barrio El Socorro IV, documentos generados con base en visitas de campo que involucran la evaluación del sector de la referencia; dichos documentos se citan en la Tabla 1.




Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

**Tabla 1.** Relación Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales emitidas para el sector donde se emplazan los predios Diagonal 49D Sur # 16I-30 y la Diagonal 49D Sur # 16I-24, en el Barrio El Socorro IV de la Localidad de Ciudad Bolívar.

| FECHA | DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Nov-00 | DI-1043 | Evaluación de los predios ubicados en la Cra. 16 A No. 50 A – 63/71/79.<br>Las viviendas se encuentran cimentadas en material de relleno de antiguo frente de explotación minera, en un sector con presencia de socavones. Las viviendas presentan afectación en la parte posterior por el hundimiento del terreno de fundación, inducido posiblemente por manejo inadecuado de aguas superficiales y servidas, las cuales discurrían de la parte alta de la ladera.<br>Se recomienda realizar inspección detallada del sistema de acueducto y alcantarillado y tomar los correctivos necesarios; no habitar la parte posterior de las viviendas; realizar un estudio geotécnico detallado para establecer la causa del problema y definir medidas correctivas; y realizar manejo técnico de las canteras y excavaciones de la zona de influencia. |
| Nov-04 | DI-2185 | Evaluación del predio de la Dg. 49 D Sur No. 16 I – 24.<br>Se presentó la pérdida parcial del terreno de fundación de la vivienda por lavado del material debido al ingreso de aguas lluvias por el sistema de alcantarillado hacia la casa, causando fractura y colapso de los muros de un baño y de la cocina, fractura de los muros de una de las alcobas y pérdida parcial de la placa de contrapiso. Igualmente se encontraron algunas fisuras en muros colindantes con el predio vecino.<br>Por lo anterior se recomendó, entre otros, retiro controlado de escombros; apuntalamiento temporal de la placa de entrepiso en el sector donde los muros están fracturados hasta cuando se efectúen las reparaciones que garanticen su estabilidad; manejo adecuado de aguas; reconformar el suelo de fundación en el sector afectado y reconstruir la placa de contrapiso y los muros afectados. |
| Abr-05 | RO-13953 | Evaluación del predio de la Dg. 49 D Sur No. 16 I – 24 (antes Cra. 16 A No. 50 A – 71 Sur), debido a la solicitud de inclusión en el programa de reasentamiento.<br>Se informa que en el sector no se han evidenciado fenómenos de remoción en masa que comprometan la estabilidad y habitabilidad de la vivienda. Se concluye que la afectación de la vivienda está asociada a una deficiente adecuación del suelo de fundación de la vivienda, agravado por el reflujo de las aguas lluvias y servidas a la vivienda en el mes de noviembre de 2004, por lo que la vivienda no puede ser beneficiada con el programa de reasentamiento. |
| Abr-05 | RO-14007 | Evaluación del predio de la Dg. 49 D Sur No. 16 I – 30. Se informa que la vivienda presenta agrietamientos en los muros de la parte posterior asociados con asentamientos del relleno de cimentación, saturado por el aporte de aguas lluvias y servidas, por lo que se recomienda realizar manejo adecuado de aguas del sector y mejorar la calidad de la vivienda. |
| Jun-05 | RO-14684 | Nueva evaluación de los predios de la Dg. 49 D Sur No. 16 I – 24/30/18/16/12 y 16 J 02.<br>Se mantienen vigentes la recomendaciones del DI-2185, RO-13953, RO-14007, y adicionalmente realizar reparaciones locativas. |
| Ene-06 | RO-17043 | Se reitera que el predio de la Dg. 49 D Sur No. 16 I – 24, no puede ser incluido en el programa de reasentamiento debido a que en el sector no se han identificado fenómenos de remoción en masa que comprometan la estabilidad y habitabilidad de la vivienda y que las afectaciones se asocian con deficiencias en el terreno de cimentación. Se resalta la recomendación de mantener restricción de uso en la parte posterior de la vivienda hasta que realicen las reparaciones que garanticen su estabilidad, tales como el apuntalamiento temporal de la placa de entrepiso, reparación de muros, reconformación |




Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

| FECHA | DOCUMENTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| | | del terreno de fundación y manejo adecuado de aguas. |
| May-06 | RO-18448 | Durante la visita realizada se verifican las condiciones de los predios Diagonal 49D Sur # 16I-30 y la Diagonal 49D Sur # 16I-24 encontrando:<br>Diagonal 49D # 16I – 24 Sur, corresponde a una construcción de dos pisos en mampostería sin confinar, vivienda que presenta graves daños estructurales en la planta baja, la cual actualmente se encuentra deshabitada.<br>Diagonal 49D # 16I – 30 Sur, corresponde a una construcción de dos pisos en mampostería confinada, vivienda que presenta fisuras en los muros de la habitación principal y en la cocina ubicadas en la planta baja.<br>De acuerdo con la verificación realizada se recomendó restringir parcialmente el uso de los espacios señalados en la siguiente tabla Hasta que se realice el mantenimiento preventivo correspondiente.<br>DIRECCIÓN / ACTA No / RESTRICCION<br>Diagonal 49D # 16I – 24 Sur / 001753 / Planta baja de la vivienda, debido a los daños estructurales que presentan los muros y pisos.<br>Diagonal 49D # 16I – 30 sur / 001754 / Habitación de la planta baja de la vivienda, debido a las fisuras en los muros.<br>Adicionalmente se recomendó mantener las recomendaciones realizadas en el DI-2185 |
| Ene-07 | RO-21051 | Se informa de las acciones adelantadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.A.A.B de acuerdo con la solicitud realizada mediante Diagnóstico de Emergencia DI-2185. |
| Sep-10 | CDID-3-338-10 | Mediante comunicación interna, el área de la Coordinación de Investigación y desarrollo de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAE , informa que luego de visita realizada el día 24 de Agosto de 2010 al barrio El Socorro IV, se corroboró la condición de Amenaza Media por Fenómeno de Remoción en Masa para dicho barrio; ratificando el Concepto Técnico No. CT-5289. |

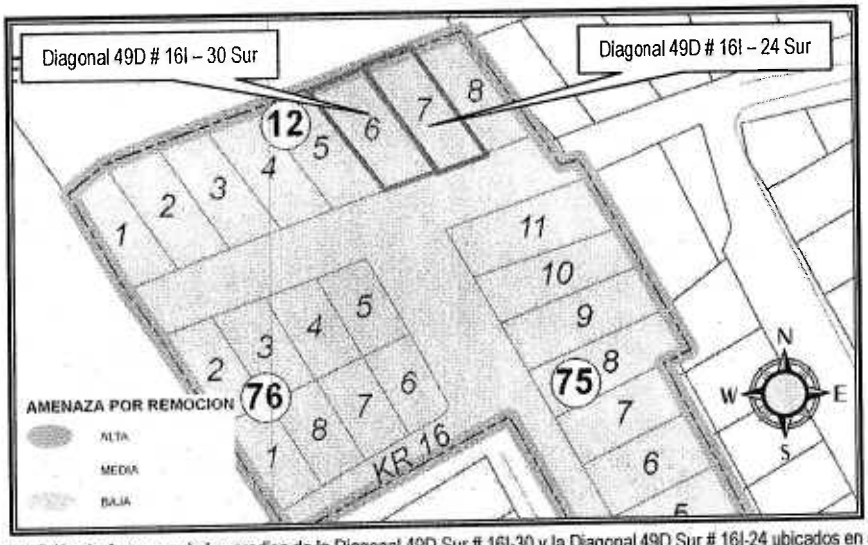


**Figura 1**. Localización y condición de Amenaza de los predios de la Diagonal 49D Sur # 16I-30 y la Diagonal 49D Sur # 16I-24 ubicados en el barrio Socorro IV de la localidad de Rafael Uribe Uribe.




Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se evidenciaron problemas de humedad, así como grietas y fisuras de tendencia vertical, horizontal y diagonal escalonada en los muros de cerramiento y divisorios en mampostería de las edificaciones emplazadas en los predios de la Diagonal 49D Sur # 16I-30 y la Diagonal 49D Sur # 16I-24 ubicados en el barrio Socorro IV de la localidad de Rafael Uribe Uribe. Durante la visita técnica realizada el 24 de Agosto del año en curso se realizo la verificación de los predios encontrando:

### 4.1 Predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-30 (fotografías 1, 2, 3 y 4)

Se presentan algunos agrietamientos de tendencia diagonal escalonada sobre los muros de cerramiento y divisorios de la vivienda; dichas afectaciones se concentran hacia el costado nororiental de la misma y presentan una mayor severidad hacia la parte posterior del predio donde se identifican grietas con longitudes cercanas a los 2m y con aberturas de aproximadamente 7mm.

De igual forma se evidenció una leve pérdida de horizontalidad en algunos sectores de la placa de contrapiso donde adicionalmente se identifican algunas fisuras de tendencia aleatoria con aberturas inferiores a 2mm.

La vivienda emplazada en el predio en comento corresponde a una estructura de dos (2) niveles construida en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto reforzado hacia el primer nivel y mampostería simple hacia el segundo nivel, cuenta con una placa de entrepiso maciza en concreto y cubierta liviana en teja de zinc y plástica. Adicionalmente se identificó que dicha vivienda presenta algunas deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre tales como vigas y columnas en la totalidad de la estructura.

Las afectaciones anteriormente descritas posiblemente fueron causadas por procesos de asentamientos diferenciales del terreno y/o consolidación del relleno sobre el que se emplaza la vivienda, los cuales combinados con la alta fragilidad de la estructura por sus deficiencias constructivas, potencializaron la aparición de dichos daños. Vale la pena destacar que con base en la inspección visual no es posible precisar la causa detonante por la cual se están presentando las deformaciones del terreno sobre el que se emplaza la vivienda; sin embargo se destaca que con base en la inspección visual no se encontró evidencia de Fenómenos de Remoción en Masa activos de carácter general o local sobre la ladera en la que se emplaza la vivienda.

De acuerdo con lo observado, la estabilidad estructural de la vivienda en general no se encuentra comprometida en el mediano plazo ante cargas normales de servicio. Sin embargo dado el estado actual de los muros de la habitación de la parte posterior del predio, en la cual se reflejaron las afectaciones con mayor grado de severidad; la habitabilidad de dicho espacio se encuentra comprometida en la actualidad.

### 4.2 Predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-24 (fotografías 5, 6, 7 y 8)

Se evidencia un grado de deterioro alto en la vivienda emplazada en este predio, reflejado en problemas severos de humedad, agrietamientos de tendencia aleatoria con longitudes cercanas a los 2 m y aberturas de aproximadamente 7 mm sobre los muros de cerramiento y divisorios. Así como colapsos parciales de cubierta.

Adicionalmente se identificaron perdidas de pañete de la placa de entrepiso dejando expuesto parte del refuerzo de la misma el cual refleja cierto grado de oxidación, de igual forma el piso del primer nivel muestra hundimientos considerables en algunos sectores y el muro de cerramiento de la parte posterior muestra el desacople de algunos mampuestos que conforman el perímetro del vano de una de las ventanas.



Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Aunque la inspección visual para este predio se realizó desde el exterior de la vivienda ya que la misma a la fecha se encuentra deshabitada, se pudo identificar que corresponde a una estructura de dos (2) niveles construida en mampostería simple, la cual cuenta con una placa de entrepiso maciza en concreto, cubierta liviana en teja de zinc y piso en madera. Adicionalmente se identificó que dicha vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento y amarre tales como vigas y columnas

Las afectaciones anteriormente descritas posiblemente fueron causadas por procesos de asentamientos diferenciales del terreno y/o consolidación del relleno sobre el que se emplaza la vivienda, los cuales combinados con la alta fragilidad de la estructura por sus deficiencias constructivas, potencializaron la aparición de dichos daños. Adicionalmente por la falta de mantenimiento correctivo y preventivo a la vivienda.

Vale la pena destacar que con base en la inspección visual no es posible precisar la causa detonante por la cual se están presentando las deformaciones del terreno sobre el que se emplaza la vivienda; sin embargo se destaca que con base en la inspección visual no se encontró evidencia de Fenómenos de Remoción en Masa activos de carácter general o local sobre la ladera en la que se emplaza la vivienda.

De acuerdo con lo observado, la habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda en general, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, a causa del alto grado de deterioro que presenta la misma.

Es importante destacar que hacia la parte posterior de los predios evaluados **(Diagonal 49D Sur # 16I-30 y Diagonal 49D Sur # 16I-24)** existe un lote vacio de aproximadamente 3500 m² en el cual se identifica una zona plana hacia el costado occidental y una zona de pendiente alta (β≈60°) hacia el costado oriental en la cual no se identificó evidencia de fenómenos de remoción en masa activos de carácter general y/o local ni estructuras para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial; lo cual puede potencializar la escorrentía hacia los sectores donde se emplazan las viviendas **(fotografía 9)**

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-30

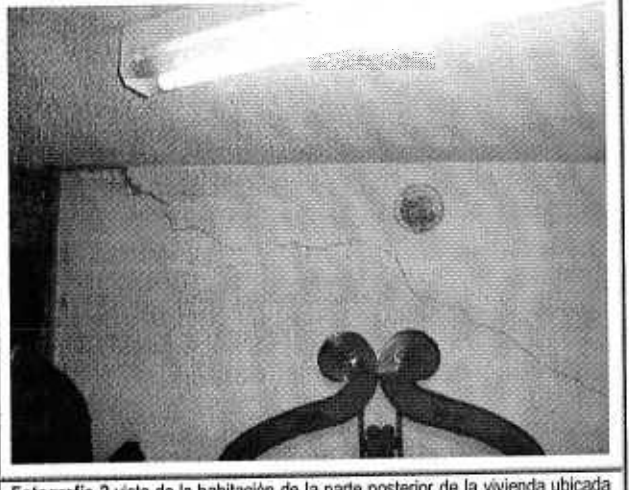

**Fotografía 2** vista de la habitación de la parte posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-30, evidencia de las grietas de tendencia diagonal escalonada.




Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



**Fotografía 3.** Vista de la fachada posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-30, muro de cerramiento de la habitación posterior, evidencia de los agrietamientos en muros de mamposteria.

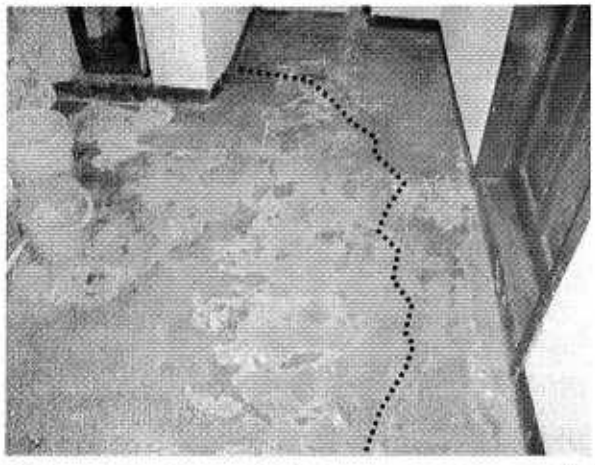

**Fotografía 4.** leve pérdida de horizontalidad en algunos sectores de la placa de contrapiso de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-30 donde adicionalmente se identifican algunas fisuras de tendencia aleatoria



**Fotografía 5.** Vista frontal de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-24 vivienda que a la fecha se encuentra deshabitada

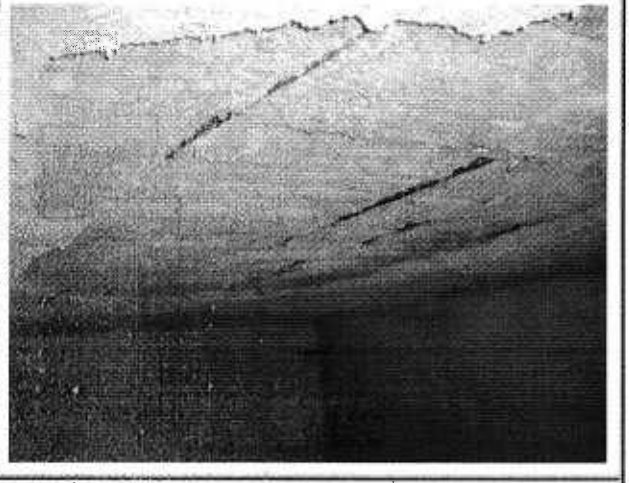

**Fotografía 6.** Vista de la cara inferior de la placa de entrepiso de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-24 perdida de pañete y exposición del refuerzo de la plaza




Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

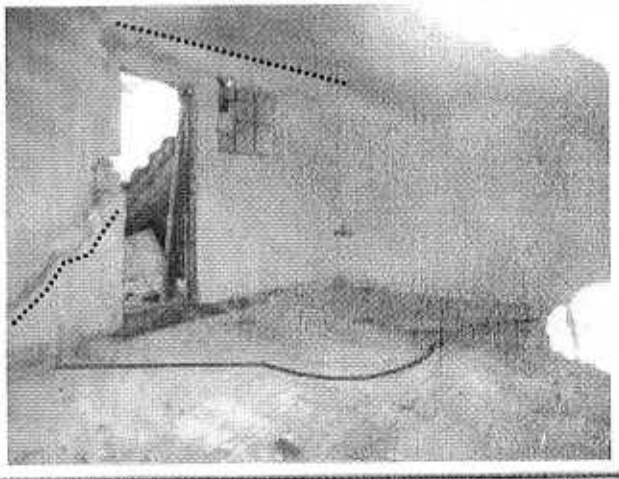

**Fotografía 7.** Vista al interior de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-24, evidencia de los agrietamientos en muros de mampostería y del hundimiento del piso en madera.

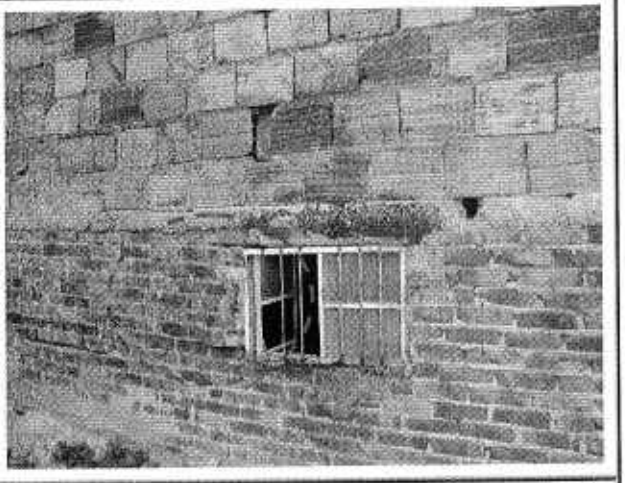

**Fotografía 8.** Fachada posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-24 evidencia de el desacoplamiento de algunos mampuestos que conforman el perímetro del vano de una de las ventanas

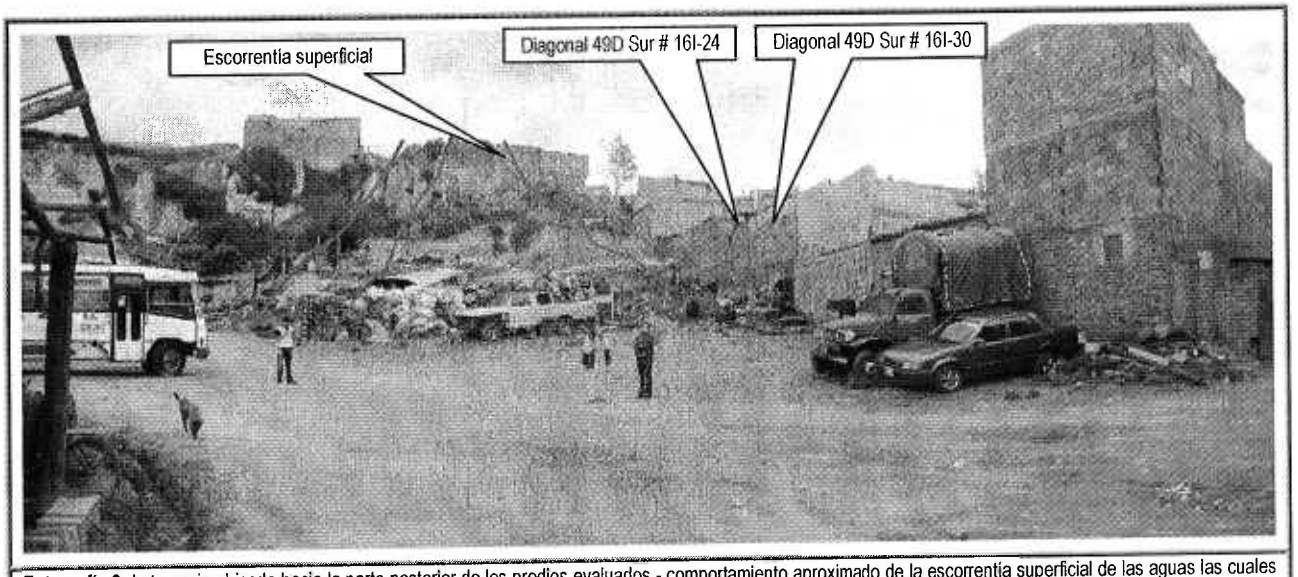


**Fotografía 9.** Lote vacio ubicado hacia la parte posterior de los predios evaluados - comportamiento aproximado de la escorrentía superficial de las aguas las cuales se encaminan hacia los predios.




Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 6. AFECTACIÓN:

| # | NOMBRE (Cabeza Hogar) | DIRECCIÓN | P | A | N | DAÑOS EN VIVIENDA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Luís Eduardo Cruz | Diagonal 49D Sur # 16I-30 | 1 | 5 | 0 | Agrietamientos concentrados hacia la parte nororiental del predio en la habitación posterior, leve pérdida de verticalidad en algunas zonas de la placa de contrapiso |
| 2 | ---------- | Diagonal 49D Sur # 16I-24 | 1 | - | - | Vivienda deshabitada agrietamientos, humedad colapso parcial de cubierta y hundimientos del piso en madera |

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | | NO | X | CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|---|

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en el grado de deterioro de las viviendas hasta el punto de ocasionar colapsos parciales en las estructuras que eventualmente comprometan la habitabilidad y estabilidad de las mismas.

## 8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 24 de Agosto de 2010, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de los predios de la Diagonal 49D Sur # 16I-30 y la Diagonal 49D Sur # 16I-24, ubicado en el barrio el Socorro IV de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Reiteración de la restricción parcial de uso, mediante Acta No. 006298 del 24 de Agosto de 2010, para la habitación de la parte posterior del predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-30 hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad en dicha zona.

- Evacuación temporal Y Preventiva, mediante Acta No. 006275 del 24 de Agosto de 2010, para el predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-24, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad del predio.

## 9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y/o estabilidad en general de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-30 en el Barrio El Socorro IV de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo bajo cargas normales de servicio ni por las deficiencias constructivas, ni por las afectaciones evidenciadas. Sin embargo la habitabilidad del cuarto posterior del primer nivel, si se encuentra comprometida en el corto plazo por las afectaciones presentadas, las cuales eventualmente pueden generara colapsos parciales.

  Adicionalmente a causa de las deficiencias constructivas y por las afectaciones presentadas la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-30 presenta una alta probabilidad de sufrir afectaciones severas ante cargas dinámicas (sismo u otros).

- La habitabilidad y/o estabilidad en general de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-24 en el Barrio El Socorro IV de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas




Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

normales de servicio, a causa del alto grado de deterioro de la vivienda por las afectaciones evidenciadas, las cuales pueden eventualmente conllevar a colapsos parciales de la vivienda.

## 10. ADVERTENCIA

- Para cualquier intervención sobre el predio de la referencia se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio El Socorro IV, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en comento.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios evaluados, se debe realizar cualquier intervención con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Lo anterior teniendo en cuenta que por medio del Decreto 2525 de 2010, el Gobierno Nacional extendió el periodo de transición entre las normas NSR-98 Y NSR-10, pasándolo del 15 de julio al 15 de diciembre de 2010 como fecha de inicio de la vigencia de la nueva norma. Durante el período de transición y a juicio del criterio de los diseñadores, se puede usar cualquiera de las dos normas.

## 11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-30 Barrio El Socorro IV de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción parcial de uso de la habitación posterior del primer nivel hasta tanto se garanticen condiciones de seguridad, estabilidad estructural y habitabilidad en dicha área.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 49D Sur # 16I-24 Barrio El Socorro IV de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener evacuada la vivienda hasta tanto se ejecuten las medidas pertinentes que garanticen la estabilidad estructural de la construcción y por ende la habitabilidad de la vivienda.

- A los responsables de los predios ubicados en la Diagonal 49D Sur # 16I-30 y la Diagonal 49D Sur # 16I-24, Barrio El Socorro IV de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, determinar la capacidad y desempeño de las estructuras y de las cimentaciones de las viviendas, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural, y comportamiento suelo-estructura, los cuales permitan establecer las causas detonantes de las afectaciones presentadas; dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones a implementarse en las estructuras y cimentaciones de las construcciones para llevarla a los niveles de seguridad requeridos por las normas vigentes

- A los responsables de los predios ubicados en la Diagonal 49D Sur # 16I-30 y la Diagonal 49D Sur # 16I-24, Barrio El Socorro IV de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento, y comportamiento suelo-estructura, con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de las construcciones en comento.



Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A los responsables de los predios ubicados en la Diagonal 49D Sur # 16I-30 y la Diagonal 49D Sur # 16I-24, Barrio El Socorro IV de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar el seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general e informar a la DPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar la acciones administrativas tendientes a identificar al responsable y/o responsables de realizar las obras pertinentes para darle manejo a las aguas de escorrentía identificadas en el lote vacio ubicado en la parte posterior de los predios evaluados con nomenclatura Diagonal 49D Sur # 16I-30 y Diagonal 49D Sur # 16I-24

## 12. NOTA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

| | |
|---|---|
| NOMBRE | DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA |
| PROFESIÓN | INGENIERO CIVIL |
| MATRÍCULA | 25202145085 CND |

Elaboró

| | |
|---|---|
| NOMBRE | DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ |
| PROFESIÓN | INGENIERO CIVIL. |
| MATRÍCULA | 25202 - 73973 CND |

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD


Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co